RESOLUCIÓN 14/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO FIRMADO CON LA FIRMA AZAHARA DE LA ARQ. LILIAN DENIS EN EL MARCO DE LA CD Nº 13/2011 – "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MAMPARAS".

VISTO: *La presentación realizada por la Señora Presidenta del Consejo referente a la solicitud de la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, de ampliación del Contrato suscrito con la Arq. Lilian Denis en el marco de la CD Nº 13/2011 "Adquisición e Instalación de mamparas", y;*

CONSIDERANDO: *Que, la vigencia del Contrato entre la DIBEN y la firma unipersonal AZAHARA de la Arq. Lilian Denis, para la provisión e instalación de mamparas con vigencia al 31/12/11 o hasta la entrega total de los bienes y/o servicios.*

Que, lo referido en el memorandum del Dpto. Administrativo con referencia ADM_0213_2011 donde solicita la ampliación del contrato mencionado, por reajuste de precios, considerando la gran variación en los costos de materiales utilizados en la instalación de las mamparas. Tal solicitud responde al requerimiento de la adjudicada hecho mediante nota de fecha 24/11/2011

Que, el proceso de adjudicación se llevó a cabo conforme al siguiente resumen: apertura de ofertas: 05/09/11; adjudicación por la Resolución 06/846/11 del 16/09/11; firma de contrato: 30/09/11; emisión del CC: 18/10/11.

Que, el valor del contrato suscrito es de Gs. 14.964.573.

Que, según argumenta la adjudicada los materiales requeridos son cotizados en dólares americanos. El tipo cambiario a la firma del documento era de Gs.3.930 por dólar. Al momento de iniciar las tareas de instalación el tipo cambiario ascendía a Gs. 4.3502 por dólar.

Que, el costo de mano de obra no se ve afectado por no existir aumento del salario mínimo vigente.

Que, el nuevo presupuesto presentado por la Arq. Lilian Denis asciende a Gs. 17.890.269, que representa un aumento del 16% de la adjudicación inicial.

Que, la Carta Invitación, en su Anexo 3 Cantidad de los bienes, Descripción y Especificaciones técnicas de los bienes requeridos; Punto 5. Condiciones de pago; Pag. 10, establece: La Contratante reconocerá las variaciones para aumento sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano.

Que, sujeto a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 63 ***Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios,*** *que dice: "...****Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."****y el Art. 86 del Decreto Nº 21.909, que reza* ***"...Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley..."***

Que, la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional recomienda la ampliación del contrato con la firma unipersonal AZAHARA de la Arq. Lilian Denis, para la adquisición e instalación de mamparas, por un monto total ***Gs.17.890.269*** *(guaraníes diez y siete millones ochocientos noventa mil doscientos sesenta y nueve) IVA incluido, suma que no supera el 20% establecido en el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 14/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN

RESUELVE

*Art. 1°.- **APROBAR** el Convenio Modificatorio al Contrato firmado con la empresa **"AZAHARA"** de la **ARQ.LILIAN DENIS** , quedando el monto de adjudicación en **Gs. 17.890.269** (guaranies diez y siete millones ochocientos noventa mil doscientos sesenta y nueve) IVA incluido.*

*Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN